



Resolución Jefatural de Administración

Nº 120-2024-MTC/20.2

Lima, 18 de Junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 769-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 18 de junio de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 107-2024-MTC/20.2, de fecha 31 de mayo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décimo Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que “el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-037229-2024 V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: [https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=wGtuZOnL3/!/=](https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=wGtuZOnL3/!/)



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante Informe N° 397-2024-MTC/20.2.1.7, Memorándum N° 643- 2024-MTC/20.6, Memorándum N° 4342 - 2024-MTC/20, Memorándum N° 4375 - 2024-MTC/20.11, Memorándum N° 2835 -2024-MTC/20.9, Memorándum N° 724 - 2024-MTC/20.6, la Coordinación de Control Patrimonial de Logística, la Oficina de Tecnología de la Información, la Dirección de Derecho de Vía y la Dirección de Obras, han determinado sus contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en los informes de visto, se solicita la aprobación de la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de quince (15) procedimientos de selección.

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir quince (15) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Expediente: I-037229-2024 V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=wGtuZOnL3/l/>





Resolución Jefatural de Administración

Nº 120-2024-MTC/20.2

Lima, 18 de Junio de 2024

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información, la Dirección de Derecho de Vía y la Dirección de Obras, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

WILMER C. ÑAHUI ABREGÚ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-037229-2024 V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=wGtuZOnL3/l/>





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

F) PUEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

1078

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

B) AÑO :

2024

E) RUC :

205603503639

N. REF.	Item Único- Relación Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
171	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES			5.00	1 - Soles		1,870,985.27				00	6 - Junio	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO MULTI RIESGO (PRIMA)	8413150200337116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,163,515.79	00	00	00							
							2	0 - NO		SEGURO 3D (DE DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN)	8413151400094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		47,329.32	00	00	00							
							3	0 - NO		SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO)	8413150300094906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		394,618.32	00	00	00							
							4	0 - NO		SEGURO VIDA LEY (PRIMA)	8413160100279044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65,368.82	00	00	00							
							5	0 - NO		SEGURO SCTR PENSION (PRIMA)	8413160500279043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		200,153.02	00	00	00							
172	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT	4322264000390810	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		170,000.00	15	00	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
173	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-5M-14-2023-MTC/20-2	SERVICIO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO PARCIAL Y CIRA PARA LA DISPONIBILIDAD DE ÁREAS EN LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RÍO - TACNA, EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, SITIO ARQUEOLÓGICO BOCA DEL RÍO CEMENTERIO EL CALVARIO, SECTOR A Y SECTOR B Y EL SITIO ARQUEOLÓGICO BOCA DEL RÍO LLOSTAY	8115170500230140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		280,196.43	23	01	00	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
174	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA, TRAMO: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALLAGAYOC, FASE III.	8011160100376435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		105,000.00	06	00	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
175	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MONITOREO, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV, CERRO DE PASCO - TINGO MARÍA, DEL TRAMO I DEL KM. 122+700 AL KM. 181+941	8016150400290272	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		480,000.00	00	00	00	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
176	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES CON FINES DE TASACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR EL DERECHO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV, CERRO DE PASCO - TINGO MARÍA DEL TRAMO I DEL KM. 122+700 AL KM. 181+941, EN SUS FASES I, II Y III	8010150500310883	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		450,000.00	00	00	00	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
177	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES CON FINES DE TASACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR EL DERECHO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV, CERRO DE PASCO - TINGO MARÍA DEL TRAMO II, EN SUS FASES I, II Y III	8010150500310883	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		450,000.00	10	00	00	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
178	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES CON FINES DE TASACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR EL DERECHO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV, CERRO DE PASCO - TINGO MARÍA DEL TRAMO III, EN SUS FASES I, II Y III	8010150500310883	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		450,000.00	10	00	00	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
179	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MONITOREO, ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV, CERRO DE PASCO - TINGO MARÍA DEL TRAMO IV	8016150400290272	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		480,000.00	10	00	00	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
180	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES CON FINES DE TASACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR EL DERECHO DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV, CERRO DE PASCO - TINGO MARÍA DEL TRAMO IV, EN SUS FASES I, II Y III	8010150500310883	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		450,000.00	10	00	00	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
181	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ- SAN ALEJANDRO TRAMO PUERTO SUNGARO-DV. SAN ALEJANDRO	8115170500362091	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		118,401.20	00	00	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
182	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE NACION ASHANINCA Y ACCESOS, UBICADO SOBRE EL RÍO ENE EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28C - SATIPO, REGION JUNIN	8115170500362091	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		200,000.00	12	06	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
183	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ATENCION DE CONSULTAS DE AFECTADOS PARA LAS GESTIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUALLANCA CARAZ	8016150400290272	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		75,000.00	02	12	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA		0 - SI	
184	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		RECONSTRUCCIÓN Y CULMINACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA- CANTA-LA VIUDAUNISH, TRAMO LIMA- CANTA	7214100100233029	19 - Kilometro	10.51	1 - Soles		91,171,665.80	15	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	
185	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	4322261500070622	40 - Unidad	1	1 - Soles		180,000.00	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA		0 - SI	

Expediente: I-037229-2024 V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=wGtuZonL3/I=>

